

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 4/2020
PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a treinta de mayo de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, instructora en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio 100.CJEF.2023.09117 y anexo de María Estela Ríos González, quien se ostenta como Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal.	6513

Las documentales se recibieron el diecinueve de abril de dos mil veintitrés en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal, a través del buzón judicial. Conste.

Ciudad de México, a treinta de mayo de dos mil veintitrés.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y el anexo de María Estela Ríos González, Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹ designando delegados y revocando dicho carácter a las personas que refiere, con apoyo en el artículo 11², de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, con apoyo en el artículo noveno³ del **Acuerdo General 8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, intégrese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista.

¹De conformidad con la copia certificada del nombramiento expedido el dos de septiembre de dos mil veintiuno, por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en favor de la promovente como Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, y en términos de lo dispuesto en el artículo Único del **Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de enero de dos mil uno**, que establece lo siguiente:

Único. El Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal tendrá la representación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a que se refiere el Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las que el titular del Ejecutivo Federal sea parte o requiera intervenir con cualquier carácter, salvo en las que expresamente se le otorgue dicha representación a algún otro servidor público. La representación citada se otorga con las más amplias facultades, incluyendo la de acreditar delegados que hagan promociones, concurren a las audiencias, rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan incidentes y recursos, así como para que oigan y reciban toda clase de notificaciones, de acuerdo con los artículos 4o., tercer párrafo, y 11, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

²**Artículo 11.** El actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado deberán comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos. En todo caso, se presumirá que quien comparezca a juicio goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario.

En las controversias constitucionales no se admitirá ninguna forma diversa de representación a la prevista en el párrafo anterior; sin embargo, por medio de oficio podrán acreditarse delegados para que hagan promociones, concurren a las audiencias y en ellas rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan los incidentes y recursos previstos en esta ley.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos será representado por el secretario de estado, por el jefe del departamento administrativo o por el Consejero Jurídico del Gobierno, conforme lo determine el propio Presidente, y considerando para tales efectos las competencias establecidas en la ley. El acreditamiento de la personalidad de estos servidores públicos y su suplencia se harán en los términos previstos en las leyes o reglamentos interiores que correspondan.

³ **Artículo 9.** Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 4/2020

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Ana Margarita Ríos Farjat**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

DOCUMENTO DE CONSULTA
<http://www.scjn.gob.mx>

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ANA MARGARITA RIOS FARJAT	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	RIFA730913MNLSRN08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023ab	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/05/2023T16:32:57Z / 31/05/2023T10:32:57-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	62 df 05 6b fa 7f 24 64 ca 01 0f 7d 1b ad 19 c6 4f e6 c2 a0 b1 43 be 4e c3 dc 53 7b e1 3f fc 6a 39 fc 8e af 29 aa f0 27 ae 41 5c 59 e8 e9 a9 ff a9 cd c5 f9 76 20 0f 71 27 08 3b 57 5e c5 99 bf 2e 1c a2 66 6c 09 a5 df f6 34 da 1a 3d 62 13 3d 31 2c 2d 48 5d 07 fe bf 9d a5 46 b9 17 30 6a 4f f7 b1 a9 35 7b 48 67 8e 21 e6 88 78 f6 d2 1a b8 60 63 d5 78 cf ee 46 3b d3 20 2e 8f 49 f0 3c c9 42 6d f5 2b be cf a6 18 56 bb 42 9c 72 4d fd 44 63 08 99 b7 06 24 68 2d 71 04 92 be db f6 cd f1 13 75 ac 8a f3 53 7e 06 cb 94 db 9e 27 d5 42 90 ec 0d c9 b6 3d b8 4d fa a8 11 92 97 5b ba 0c 78 f1 f5 0d a1 12 60 38 7d 87 34 c4 01 cc 07 7e 46 c2 fe d8 c2 ef 27 fc c7 52 e7 26 1d a2 59 0f 46 7c b4 98 cf f0 7e 2b 67 30 92 e2 3e 0f 0f b1 14 34 41 80 ac 15 11 43 d4 8e 55 33 24 c0 db 8a bf			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/05/2023T16:32:58Z / 31/05/2023T10:32:58-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023ab			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/05/2023T16:32:57Z / 31/05/2023T10:32:57-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5849497			
	Datos estampillados	4C1D863D92E39740A755049BCAF1C7EC9166D49F000E837026CAFA175C83AADB			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/05/2023T23:56:25Z / 30/05/2023T17:56:25-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	51 da 2c 90 f0 42 c2 a4 44 33 76 0e 5f 0e 5e 9a 22 50 ca 43 33 4e dff 9a 06 5c c7 0e bd 09 23 86 ca 34 3f 44 92 00 15 fd 0b 1f 12 ae 25 26 c5 d8 f6 e4 1a c0 42 2c 78 5c 41 3c 88 07 98 16 b5 81 3b 99 d3 52 64 bf de b5 96 1a 11 6a 28 b9 46 95 29 4b db 5d 99 bb c2 05 38 9a 14 15 b0 0e b9 30 d3 6d 49 a4 e8 df 4b a5 15 c5 30 ca 04 19 54 81 93 d7 85 a8 4e f9 a1 63 22 e9 b1 f6 a3 b2 c6 5c ed 5c 6f d3 2f ee 0c ef 5c b5 3f 2f bb 1a 89 9a be 66 7f 35 b1 c0 4e af 32 de 7a 9a 69 dc 5a 72 c7 f8 4f 51 a7 eb 66 0f 2b a2 83 b4 bf c8 8f d3 74 eb 8d ff 41 f3 ca e0 49 e8 5d 89 a3 59 f9 ed 39 3a 9d e4 bc fb 32 ad 03 9d 42 0f 02 eb d6 ed 36 6d 84 bb ae 70 d9 54 92 62 3f 93 b5 cd b5 4c da 30 57 34 12 f3 8b 71 32 06 4b aa 1a 23 9b 16 5c 08 4c 9b a7 18 f4 38 fc 0a f2 65 09 68 39			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/05/2023T23:57:51Z / 30/05/2023T17:57:51-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a660000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/05/2023T23:56:25Z / 30/05/2023T17:56:25-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5847324			
	Datos estampillados	7BE0617F1A634C8A220DB41699D6D32283EF9B4E27B85AD9AA4A6DD668675496			